

**RESOLUCIÓN No.**

**01 SEP 2015**

Por la cual se acepta la inscripción de unos Docentes como candidatos a la representación de los PROFESORES, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, resolución 2733, 3514 y 3599 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.2733 de 2015, modificada por las Resoluciones N° 3514 y 3599 de 2015, se convocó a elección del representante de profesores ante unos Consejos de Facultad, de: CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DERECHO y CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD Y FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución N° 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes profesores:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
GLADYS MARTÍN NOVOA	41610054	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	19238789	F.DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
WILLIAM ALFONSO PACHECO SERRANO	14214998	FACULTAD DE CIENCIAS
FRANCISCO JOSÉ BURBANO VÁSQUEZ	10530665	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	79688523	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2733 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la representación de los Profesores ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 2733 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.up**3730**educ.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
GLADYS MARTÍN NOVOA	41610054	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	19238789	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
WILLIAM ALFONSO PACHECO SERRANO	14214998	FACULTAD DE CIENCIAS
FRANCISCO JOSÉ BURBANO VÁSQUEZ	10530665	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	79688523	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA <b>FESAD</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los profesores citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **01 SEP 2016** ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvar*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**

**Rector**

Revisó: *Lucia* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría